



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E 2018-29223505-MGEYA-DGHCT– s/ Licitación Pública Obra Mayor “PUESTA EN VALOR ACCESO SEDE CENTRAL DE LICENCIAS”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123, la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, y sus modificatorios, 203/GCBA/2016 y, el Expediente N° EX-2018-29223505-MGEYA-DGHCT y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 649-SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra “PUESTA EN VALOR ACCESO SEDE CENTRAL DE LICENCIAS”;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, la obra está destinada a poner en valor el frente del predio de la Sede Central de Licencias situado sobre la Av. Cnel. Roca 5252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renovando la totalidad del mismo, conservando los puntos de acceso existentes, y para ello se materializarán portones de acceso, rejas, iluminación, veredas, vados peatonales y vegetación, a fin de renovar la imagen del acceso otorgándole una mayor jerarquía plástico espacial, que además dota de accesibilidad y seguridad a los vecinos que concurren diariamente a dicha sede;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N°203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y una anticipación de cinco (5) días;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que el plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 23/100 (\$ 6.998.424,23.-) precios al 26/11/2018;

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que obra la pertinente Solicitud de Gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 6.017) dando cumplimiento a la normativa vigente.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Dejese sin efecto la RESOL-2018-553-SSMSS.

Artículo 2°.- Apruébase los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-33053929-DGHTC) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-29368166-DGHCT), para la realización de la Obra “PUESTA EN VALOR ACCESO SEDE CENTRAL DE LICENCIAS”.

Artículo 3°.- Llámase a Licitación Pública N° 649-SIGAF/2018 para el día 18 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 23/100 (\$ 6.998.424,23.-), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gob.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 6°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar).

Artículo 7°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2°.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable y Segura, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.